



DECRETO N° 0292

NEUQUÉN,

25 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 8524-M-2025 y la Resolución N° 0018/2026; y

CONSIDERANDO:


Que mediante Resolución conjunta N° 0018/2025 emitida por las Secretarías de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 21/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN**", con un Presupuesto Oficial de pesos mil novecientos noventa y seis millones trescientos trece mil novecientos seis con ochenta cuatro centavos (\$1.996.313.906,84) y con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días corridos;

Que se cursaron las invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2) a) del Decreto Reglamentario N° 0108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de los Sobres "A" y de los Sobres "B"- Propuesta Económica, donde consta que se presentaron las tres (03) empresas invitadas;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Privada OE N° 21/2025 por la suma pesos dos mil setenta y un millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis con veintiocho centavos (\$ 2.071.875.456,28) a favor de la empresa ICR S.A. C.U.I.T. N° 30-71480199-2, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, emitiendo el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Asistencia Administrativa, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, informando que los precios ofertados de los materiales, maquinaria y mano de obra correspondientes a los Análisis de Precios acompañados por la empresa ICR S.A., resultan ser valores normales de mercado;


Dra. MARIANA ANTONIAS AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0292-26

Que la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 01/2026 y N° 34/2026, formuló consideraciones respecto del trámite de la presente licitación privada, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 111/2026 que la obra denominada presupuestariamente: "PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado por Ordenanza N° 15064, en la Imputación presupuestaria: 2.CI.1.7.1-6.13.1058, y que la misma se le otorgará crédito presupuestario mediante adecuación presupuestaria;


Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto con la conformidad de la Coordinadora de Hacienda y Gestión Financiera quien se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Hacienda en virtud del Decreto N° 0181/2026, ratificó mediante Pase N° 848/2026, la imputación presupuestaria mencionada e informó que la obra no cuenta con crédito presupuestario suficiente por lo que se efectúa una adecuación presupuestaria en la presente norma legal, en el marco de los establecido en el artículo 9°) de la Ordenanza N° 15064;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 024/2026, del cual se desprende que la firma ICR S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra, objeto de la presente Licitación Privada;

Que mediante Dictamen N° 140/2026, tomó intervención la Dirección General de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 214/26, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 15064, corresponde comunicar dicha adecuación presupuestaria al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento;


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0292-26

Que mediante el Decreto N° 0195/26 la Secretaria Jefa de Gabinete, se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal, adjudicando la Licitación Privada OE N° 21/2025 correspondiente a la contratación de la obra "DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN", a favor de la empresa ICR S.A.;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0191/2026 y su rectificatorio N° 0271/2026, se delegó el gobierno municipal en la Presidenta del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

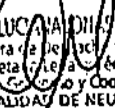
Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada mediante Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de</i>			
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		
<i>Partida</i>			
<i>Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	\$71.875.457
<i>Total</i>	CONSTRUCCION DE REDES DE AGUA		\$71.875.457
<i>Proyecto</i>			

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$71.875.457
---------------	--	---------------------

TOTAL DÉBITOS	\$71.875.457
----------------------	---------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de</i>			
<i>Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTURA		
<i>Partida</i>			
<i>Principal</i>	Obra Pública		


 Dra. MARIELA LUCIANA DÍAZ AGUILAR
 Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
 Subsecretaría de Asesoría Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0292-26

Obra	PLAN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN	Rentas	
Total	DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	Generales	\$71.875.457
Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTURA		\$71.875.457

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$71.875.457
--------	--	--------------

TOTAL CRÉDITOS	\$71.875.457
----------------	--------------

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 21/2025 para la contratación de la obra "DEFENSAS SEPARADOR CENTRAL AVENIDA RAÚL ALFONSÍN", a favor de la empresa ICR S.A. C.U.I.T. N° 30-71480199-2, por la suma total de pesos DOS MIL SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.071.875.456,28) y con un plazo de ejecución de obra de doscientos diez (210) días corridos.

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fojas 440/441 del expediente OE N° 8524-M-2025.

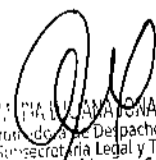
Artículo 4º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fue aprobado mediante el artículo 3º) de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1.7.1-6.13.1058, correspondiente al Ejercicio 2026.

Artículo 6º) A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la firma ICR S.A., lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) A través del área pertinente de la Subsecretaría de Hacienda, comuníquese el presente decreto al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.


MARÍA ANTONIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

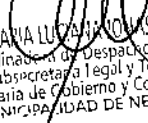
0292-26

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y por la Secretaria Jefa de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) ARGUMERO
NICOLA
PASQUALINI.


Dra. MARÍA LUCÍA RAMOS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

